

AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA  
PROVINCIA DE SALAMANCA

EDICTO

Por acuerdo plenario de 22 de febrero de 2021 , se ha aprobado inicialmente la Modificación nº 6 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio y cuyos datos son los siguientes:

1. Órgano competente: Pleno del Ayuntamiento de Aldeatejada
2. Fecha del acuerdo de aprobación inicial : 22 de febrero de 2021
3. Instrumento aprobado inicialmente : Modificación nº 6 del Plan General de Ordenación Urbana
4. Ámbito de aplicación : Parcial. Cambio de calificación de diversas parcelas de titularidad municipal situadas en suelo urbano consolidado, Sector SUA2 Mixto
5. Identidad del promotor: Ayuntamiento de Aldeatejada
6. Equipo Redactor: D<sup>a</sup> Pamela García Blanco y D. Víctor Campal García
7. Lugar, horarios y página Web dispuestos para la consulta del instrumento: consulta del documento completo en la página web <http://www.aldeatejada.es/>.- Y en la sede electrónica: <http://aldeatejada.sedelectronica.es>
8. Plazo de la exposición al público: Dos meses a contar desde la publicación del presente Edicto en el BOCYL . Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen a través de la sede electrónica o , presencialmente, en el Ayuntamiento de lunes a viernes de 10 a 14 horas, o a través de cualquiera de los restantes medios previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre. La dirección de correo electrónico del ayuntamiento es : [auxiliares@aldeatejada.es](mailto:auxiliares@aldeatejada.es)

Queda suspendido el otorgamiento de licencias según lo dispuesto en el art. 156 del RUCYL y con el alcance determinado en dicho artículo

Aldeatejada, a 1 de marzo de 2021

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Manuel García Mariño



